

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.100

LEY 3100

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3100

ARTÍCULO 1°. Institúyase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2 de junio de cada año como “El día de la persona enferma con Miastenia Gravis“, y a su vez, la semana en que esté comprendido ese día como “La semana de lucha contra la Miastenia Gravis“.



VEREDICTA LEYES

Ley 3100. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).